



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ— ICETEX

PROGRAMA EXPERTOS INTERNACIONALES – CONVOCATORIA 2023

Este programa apoya el desarrollo de la internacionalización en Colombia, a través de una serie de herramientas que les permiten a las instituciones inscritas generar actividades presenciales y virtuales con enfoque internacional.

Los apoyos financieros, ofrecidos bajo la modalidad de reembolso, están dirigidos a la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas, en Colombia o el exterior, por instituciones de educación superior (IES) e instituciones técnicas y tecnológicas, que hagan parte del *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia*, u otro tipo de actores que realicen actividades de cooperación con una de estas o el gobierno colombiano.

1. Modalidades:

El programa Expertos Internacionales cubre las siguientes modalidades:

- **Movilidad entrante:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento, actividad académica o de investigación en Colombia. Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Docentes
 - Investigadores
 - Practitioners¹
- **Movilidad entrante compartida:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento o actividad en una **IES no acreditada, institución técnica y tecnológica o colegio** y en la IES solicitante. El objetivo es compartir un experto aprovechando su viaje a Colombia y propiciar el espacio con instituciones con poca o nula experiencia y capacidades para gestionar este tipo de actividades.

¹ Expertos que no hacen parte del sector académico.



- **Movilidad saliente:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de participar en un evento, actividad académica o de investigación fuera del país. Dentro de esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Docentes que vayan a realizar una ponencia o actividad académica fuera del país.
 - Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado.
 - Directivos y funcionarios administrativos, pertenecientes a la IES, que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
 - Misiones académicas organizadas por redes universitarias o por el gobierno nacional.
 - Estudiantes que vayan a representar a la institución o al país en un evento internacional, podrá ser estudiantes de bachillerato, pregrado o posgrado
 - Estudiantes de pregrado que deban hacer un intercambio intersemestral o una estancia de investigación en el marco de un convenio suscrito por la IES.
- **Virtual:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de generar, desde la internacionalización, espacios virtuales de formación, cooperación académica, investigación e innovación, tales como:
 - Cursos virtuales de formación, ofrecidos por universidades extranjeras, dirigidos a: docentes, investigadores, pasantes doctorales y gestores de relaciones internacionales (docentes, funcionarios, directivos).
 - Clases virtuales, ofrecidos por universidades extranjeras, dirigidas a estudiantes y comunidad académica de la universidad, las cuales se den en el marco de un acuerdo o contrato con otra institución.
 - Entradas a eventos virtuales internacionales o especializados en temas de internacionalización.
- **Proyectos:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de implementar proyectos en internacionalización², en modalidad presencial o virtual.

² Cátedras, seminarios, estancias de investigación, cooperación académica o demás actividades que aporten al desarrollo de la internacionalización y requieran de alguno(s) de los rubros dispuestos bajo esta modalidad.



Podrán ser sobre cualquier temática, pero deberán incluir mínimo una de las áreas de favorabilidad descritos en la presente convocatoria.

Nota: Esta modalidad no aplica para solicitar los dos rubros de movilidad.

2. Rubros financiables:

A través de este programa se podrá solicitar apoyo para que el ICETEX financie uno de los siguientes rubros según la modalidad:

Movilidad entrante y saliente:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso a un único destino, en tarifa económica. El monto máximo disponible dependerá de la región de destino o procedencia según lo siguiente:
 - **Centro y Sur América:** Hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. A excepción de:
 - **Chile:** Hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Argentina:** Hasta ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Norte América:**
 - **México:** Hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Estados Unidos y Canadá:** Hasta siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Europa occidental:** Hasta ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Países escandinavos (Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia):** Hasta nueve (9) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Europa del este:** Hasta nueve (9) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **África:** Hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Asia y Oceanía:** Hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Nota: Esta modalidad no cubre trayectos nacionales ni múltiples destinos. A nivel nacional únicamente aplica para conexiones en los casos en que no haya vuelos directos.

- **Viáticos.** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por catorce (14) días calendario.

Movilidad compartida³:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso, en tarifa económica. Incluye el viaje nacional a la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto. Para este caso se podrá solicitar apoyo financiero según los montos estipulados por región, más un (1) salario mínimo legal mensual vigente para el trayecto nacional.
- **Viáticos.** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel, **en la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto únicamente.** El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por cinco (5) días calendario.

Nota: Para esta modalidad se podrán solicitar los dos rubros, dejando claro que los viáticos solo se usarán para cubrir los gastos en la ciudad en la que se encuentra la institución con la que se compartirá el experto o para el tiempo adicional requerido para la visita compartida.

Virtual:

- **Cursos virtuales.** Se cubren solo aquellos que sean legalizados contra **factura emitida por una institución de educación extranjera**, en la que el rubro cobrado sea el curso como tal. El valor máximo que financia el ICETEX, por beneficiario, es de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para estos casos, el valor solicitado no puede superar el costo del curso o el tope mencionado.

Nota: El programa Expertos Internacionales bajo ninguna modalidad cubre honorarios.

³ Se anexa listado de IES susceptibles de contar con este beneficio.



Proyectos:

- **Equipos, materiales y suministros.**
- **Servicios técnicos y profesionales:** Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área).
- **Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales):** Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos (uno de los dos) según lo estipulado en la modalidad de movilidad de la presente convocatoria.

El monto que podrá solicitar la institución, bajo la modalidad de proyectos, se determinará por el número de expertos internacionales que vincule. Por cada experto podrá solicitar hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el formulario de inscripción deberá diligenciar la información solicitada para esta modalidad e indicar el o los rubros al igual que los montos solicitados para cada uno.

3. Duración según modalidad:

Tiquetes: La estancia deberá tener una duración mínima de tres (3) días y máxima de seis (6) meses.

Viáticos: La financiación por parte del ICETEX está condicionada a la duración de la visita del experto, la cual no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a catorce (14) días calendario.

Virtual: Podrán ser cursos, clases y eventos de mínimo dos (2) días. No hay un límite para la duración, sin embargo, la financiación no podrá superar lo descrito en el apartado rubros.

Proyectos: Deberán tener una duración mínima de cinco (5) días hábiles y de máximo 6 meses.

4. Áreas del conocimiento y favorabilidad:

El programa Expertos Internacionales apoya todas las áreas del conocimiento, sin embargo, contarán con puntuación adicional aquellas solicitudes que aborden alguno(s) de los siguientes elementos:

- Inclusión de población con enfoque diferencial (personas con discapacidad, indígenas, afro, raizales, rom, víctimas, mujeres rurales, LGBTIQ+).
- Construcción de paz.
- Beneficiar a estudiantes con excelencia académica y escasos recursos (estratos 1



y 2).

- Trabajo en territorios PDET.
- Trabajo con estudiantes de primera generación.
- Vinculación o trabajo con el sector empresarial.
- Vinculación o trabajo con fundaciones que se dedican a temas educativos o aborda las áreas dispuestas en la presente sección.
- Vinculación o trabajo con gobiernos locales y territoriales.
- Trabajo con colegios, institutos técnicos e IES que no tengan posgrados.
- Trabajo con spin off y startups de base tecnológica.

5. Cronograma:

Todas las solicitudes deben ceñirse a los tiempos establecidos en el cronograma publicado en la página web: <https://web.icetex.gov.co/universidades/internacionalizacion/expertos-internacionales>

Actividad	Período de adjudicación	Cierre aplicación	Publicación de resultados	Cierre período de legalización
Comité 1	Enero, febrero, marzo	17 de marzo	24 de marzo	21 de abril
Comité 2	Abril, mayo y junio	28 de abril	5 de mayo	21 de julio
Comité 3	Julio, agosto y septiembre	28 de julio	4 de agosto	20 de octubre
Comité 4	Octubre y noviembre	27 de octubre	3 de noviembre	30 de noviembre

Por favor tenga en cuenta la siguiente información:

- En cada comité se estudian las solicitudes de eventos o actividades que se realizarán en los meses estipulados en el período de adjudicación. Es posible hacer postulaciones cuyas fechas sean de comités pasados, sin embargo, se priorizan aquellas que correspondan según el cronograma.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación de cada comité.
- Por ninguna razón se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas y dentro de los plazos estipulados en el cronograma.
- Una vez publicados los resultados del comité, la institución beneficiada podrá iniciar el proceso de legalización de acuerdo con las condiciones descritas en la presente convocatoria.



- Para el rubro de **tiquetes**, las instituciones deberán hacer la **compra o reserva** dentro de los siguientes **diez (10) días hábiles** a la notificación de los resultados.

6. Requisitos y documentos:

El apoyo financiero del ICETEX estará supeditado a los siguientes requisitos:

- Inscripción o renovación de la institución en el *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia* según el procedimiento y plazos establecidos por la entidad. La información de los centros docentes debe actualizarse cada año.
- Realizar las postulaciones mediante el usuario único asignado a la institución.
- La participación del experto debe estar enmarcada en la misionalidad y actividades propias de la institución solicitante.
- Que el experto internacional tenga residencia permanente en el exterior.
- Que el experto nacional resida en Colombia.
- Los demás dispuestos en la presente convocatoria.

7. Documentos requeridos para la inscripción al programa:

La institución interesada deberá seguir el procedimiento para la inscripción al **Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia** (ver anexo 1) dentro del plazo dispuesto por la entidad; una vez haya surtido el proceso, será parte de Expertos Internacionales y podrá solicitar el apoyo financiero del ICETEX de acuerdo con la convocatoria y cronograma vigente, ingresando al aplicativo en línea y diligenciando completamente el formulario. **No se requiere presentar documentación adicional.**⁴

Nota: Para la plataforma de postulación se asigna únicamente un usuario por institución, el cual, suele ser administrado por la oficina de internacionalización o la dependencia que haga sus veces.

8. Postulación:

Todo el proceso de aplicación al programa se lleva a cabo de manera virtual, siguiendo el instructivo de solicitud de experto e ingresando a la plataforma de postulación en el siguiente enlace: <https://internacionalizacion.icetex.gov.co/>

⁴ La inscripción se hace previamente a la publicación de esta convocatoria y la de Beca Colombia según el llamado hecho por el ICETEX. Aquellas instituciones interesadas que no se hayan inscrito para 2023 deberán realizar este proceso para la convocatoria del siguiente año.



9. Legalización de las solicitudes aprobadas:

Una vez celebrado el comité, los resultados serán notificados vía correo electrónico y podrán ser consultados a través del aplicativo en línea. Es importante aclarar que **las instituciones son las responsables de hacer las respectivas compras** de los rubros aprobados.

Todos los documentos requeridos deben ser cargados de forma digital a través del aplicativo en línea, ingresando por la opción “documentos” donde deberá cargar uno por cada ítem descrito. Este proceso debe llevarse a cabo dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del programa, de no ser así los recursos no serán reembolsados, por lo tanto, se liberarán para futuras aprobaciones.

Nota: En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe enviar un oficio, vía correo electrónico, con la respectiva justificación y **no se debe cargar nada en la plataforma**. En caso de no seguir estas instrucciones, la IES será sancionada el siguiente comité.

De igual forma, cuando la documentación esté incompleta no se debe cargar en la plataforma. Hacer esto conllevará a una sanción en el siguiente comité.

Los documentos que se deben presentar para solicitar el reembolso, de acuerdo con el rubro, son los siguientes:

Tiquetes:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura de venta, en COP, de la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete.
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete.
- Para los casos en los que el experto compró el tiquete, se deben adjuntar los mismos documentos más los soportes que demuestren que la institución le pagó el costo del tiquete al experto incluyendo una carta firmada por él dando constancia de esto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX (no aplica para los casos en los que el experto participa en una clase regular del pensum de un programa académico o en actividades que no son abiertas al público). Para los casos de movilidad saliente, únicamente deben adjuntar registro fotográfico de las actividades.





Viáticos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura del hotel, en COP, en la cual se relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje (esto no aplica en los casos en los que los recursos son entregados directamente al experto).
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa al hotel o al experto internacional.
- Certificación original debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución en los casos que aplique.
- Copia del pasaporte del experto.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX (no aplica para los casos en los que el experto participa en una clase regular del pensum de un programa académico o en actividades que no son abiertas al público).

Virtual:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura del curso o evento virtual en COP (aquellos dirigidos para una persona de la institución, debe tener el nombre de esta).
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación original debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho el pago de la entrada al curso o evento.**
- Copia del pasaporte o documento de identidad del beneficiario del curso o evento.
- Para casos de clases dirigidas a la comunidad académica o un grupo de estudiantes, se debe adjuntar una descripción, del curso, de máximo una (1) página.

Proyectos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Diligenciamiento completo del apartado Informe financiero, en la sección de legalización.
- Copia de las facturas, en COP, de los rubros cubiertos con los recursos del ICETEX
- Copia del o los comprobantes de egreso de la institución, los cuales den cuenta y soporten lo reportado en el informe financiero.





- Copia del pasaporte de cada experto internacional vinculado al proyecto.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX.

Nota: Los recursos serán girados a la cuenta común que tiene oficialmente registrada la IES ante el ICETEX (no se hacen giros a otras cuentas o a los beneficiarios). Luego de que hayan transcurrido dos (2) meses, tras finalizar el período de legalización, se podrá solicitar el comprobante de reembolso el cual contiene toda la información sobre el giro.

Las facturas que estén en una moneda extranjera y no relacionen su equivalente en pesos colombianos (COP) no serán válidas y por lo tanto no se aprobará el reembolso.

Los desembolsos se harán UNICAMENTE a la institución beneficiada, no se pagará a personas particulares, ni a otras instituciones.

10. Criterios de aprobación:

Todas las solicitudes de apoyo que cumplan con la totalidad de los requisitos serán evaluadas por el respectivo comité de aprobación, igualmente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación al momento de asignar los beneficios:

- Región de ubicación del centro docente.
- Contar con beneficiarios extranjeros recibidos en el marco de algún programa del ICETEX (Beca Colombia o Asistentes de Idiomas) dará puntos de favorabilidad.
- Se priorizarán las movilidades compartidas.
- No postular a un experto dos veces al mismo comité.
- Áreas prioritarias de desarrollo para el país y puntos de favorabilidad.
- Distribución equitativa del presupuesto para cada comité entre las instituciones participantes, buscando un equilibrio entre IES públicas y privadas.
- Se priorizarán eventos abiertos al público que no cobren por el ingreso.
- Las IES con programas relacionados con el arte podrán apoyar al ICETEX con jurados que acompañarán el proceso de calificación de la convocatoria de Jóvenes Talentos. Esto dará puntuación adicional.

Asimismo, es importante resaltar que el programa Expertos Internacionales es una herramienta para compensar la cooperación que ofrecen las IES en el marco del *Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia*. En este sentido, a continuación se presentan actividades y criterios que ayudarán a aquellas instituciones que no tengan becarios extranjeros del ICETEX:



- Haber contado con candidato(s) a las convocatorias de Beca Colombia de 2022 y 2023.⁵
- Llevar a cabo actividades abiertas a la comunidad (colegios y población fuera de las IES) con expertos internacionales, en áreas relevantes para el desarrollo regional.
- Desarrollar actividades de capacitación, con expertos internacionales, para estudiantes de colegio, en áreas y temas relevantes para la presentación del examen Saber 11.

11. Términos y condiciones:

Recuerde que al momento de diligenciar el formulario la institución colombiana acepta los términos y condiciones establecidos por el ICETEX, los cuales se relacionan en la presente convocatoria, y se compromete a dar estricto cumplimiento a los mismos:

- Es fundamental que las instituciones empleen criterios de eficiencia y austeridad para las compras. Un uso adecuado de los recursos permitirá acceder a un mayor número de aprobaciones, por eso **se exigirá que las compras o reservas de los tiquetes se hagan dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de los resultados.**
- Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación. **Bajo ninguna situación, el simple hecho de hacer la aplicación implica su aprobación.** Es muy importante que esto lo tengan claro todos los miembros de la comunidad académica que son postulados al programa al igual que los criterios de la convocatoria.
- Todas las comunicaciones y solicitudes (incluyendo aclaraciones y reclamos) se deben canalizar a través de la dependencia encargada de administrar el usuario y gestionar las postulaciones ante el ICETEX.
- Las instituciones son responsables de priorizar sus solicitudes a lo largo del año teniendo cuenta que hay un límite presupuestal y por lo tanto un límite de aplicaciones que se pueden aprobar.
- **En cada comité se pueden hacer máximo 40 postulaciones,** dejando claro que en ningún caso se garantiza su aprobación.

⁵ Es fundamental que las IES adelanten esfuerzos y estrategias para promocionar la convocatoria de Beca Colombia y recibir postulaciones en el marco de este llamado.



- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación o que no hayan sido cargadas a través del aplicativo en línea (no se reciben solicitudes en físico o vía correo electrónico).
- No se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas según los documentos requeridos y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Se debe reconocer la participación del ICETEX en el evento a través de plegables, material informativo, publicidad y anuncios que se realicen, así como ubicar nuestro pendón en lugar visible dentro del auditorio y durante el desarrollo del evento para los casos que aplique.
- Cuando se trate de eventos de corta duración y el ICETEX lo estime conveniente por considerarlo de interés para el programa, solicitará a la institución entradas de cortesía, las cuales serán proporcionadas de común acuerdo entre las partes de conformidad con el costo estimado según el evento financiado.
- Por tratarse de recursos provenientes del presupuesto general de la nación y específicamente del ICETEX, su institución será la única responsable de la utilización de estos. El ICETEX, en el evento de comprobar cualquier irregularidad podrá exigir a la institución el reembolso inmediato de los dineros recibidos.
- Teniendo en cuenta los objetivos del programa y la finalidad para la que se entregan los apoyos financieros, la institución debe emplear los recursos reintegrados en aspectos vinculados al fortalecimiento y desarrollo de la internacionalización.
- Los pagos de reembolso se efectuarán durante los siguientes dos meses luego de finalizar el período de legalización del respectivo comité.

